



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Medicina
División Licitaciones y Compras

Corrientes, 26 de Febrero de 2019.-

ANEXO

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE MEDICINA
DIRECCION DE GESTION ECONOMICO FINANCIERA
DIVISION LICITACIONES Y COMPRAS**

EXPEDIENTE N°: 10-2019-00329.-

OBJETO: Adquisición 1 (una) batería recargable W.A 72300 y (un) mango W.A. níquel plateado 71066C con transformador.

FECHA DE APERTURA: 06/03/2019 – 10:00 hs.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Contratación Directa N° 05/2019 (Procedimiento Especial UNNE).

PRECIO ESTIMADO: \$16.280,00.-

PRESENTACIÓN DE OFERTA Y LUGAR DEL ACTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA:

División Licitaciones y Compras – Dirección de Gestión Económico Financiera – Facultad de Medicina – Mariano Moreno 1240 – UNNE – Corrientes Capital.

De lunes a viernes de 07,00 a 14,00 hs.

TELÉFONO: 0379-4422290 – Interno: 324 y 278

CORREO ELECTRÓNICO: licitacionesycompras@med.unne.edu.ar



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Medicina

División Licitaciones y Compras

Teléfono N° 0379 – 4422290 – 4425508

CONTRATACIÓN DIRECTA N°: 05/2019 (Procedimiento Especial UNNE).-

EXPEDIENTE N°: 10-2019-00329.-

DESTINO: Gabinete de Simulación Clínica - Facultad de Medicina.-

LUGAR DE APERTURA: DTO. CONTADURIA – DIV. LICITACIONES Y COMPRAS.-

FECHA: 06 de Marzo de 2019.-

HORA: 10:00.-

CORRIENTES, 26 de Febrero de 2019.-

Señor (es)

Sírvase formular presupuesto para la provisión de lo detallado seguidamente:

RGL	CANT	ARTÍCULO	IMPORTE UNIT.	IMPORTE TOTAL
01	01	Mango W.A. níquel Cadmio Plateado 71066C con transformador, adaptador de pilas medianas (apto para modelo oftalmoscopio 720272 Welchvallyn)		
02	01	Batería recargable W.A. 72300 para mango de níquel Cadmio Plateado (apto para modelo oftalmoscopio 720272 Welchvallyn)		
		PRESUPUESTO INCLUIDO IVA		

Son pesos:

- **Mantenimiento de Oferta:** 60 días corridos. (Según lo establecido por el Art. 54 – Decreto 1030/16).
- **Plazo de Entrega:**.....(completar s/excepción)
- **Garantía:**..... (completar s/excepción)
- **Especificar marca del producto cotizado:** (completar s/excepción).-
- Obligándose el Proponente a entregar los elementos **libres de gastos, fletes, acarreos y descarga** en la Facultad de Medicina – M. Moreno N° 1240 – Ctes.
- Rigen para la presente Contratación lo establecido por la **Ley de Contabilidad de la Nación**.-
- Acompañar constancias de inscripción en AFIP y DGR (Impuestos sobre los Ingresos Brutos).-
- **Adjuntar folleto y especificaciones técnicas.**
- **Nota:** Las cotizaciones deberán ser presentadas antes de las **10:00 hs.** del día **01 de Marzo de 2019**.-

LOS RESPONSABLES QUE RESULTEN PREADJUDICADOS DEBERÁN ESTAR AL DÍA CON SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y PREVISIONALES DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN GENERAL N° 4164/17 (AFIP). LA INSTITUCIÓN REALIZARÁ EL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA SOBRE HABILIDAD PARA CONTRATAR DE LOS PROVEEDORES DEL ESTADO PREVIA ADJUDICACIÓN.

LUGAR Y FECHA:

Firma y Sello del Proponente



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Medicina
División Licitaciones y Compras

**CONTRATACIÓN DIRECTA N°: 05/19 (Procedimiento Especial UNNE).-
EXPTE. N°: 10 - 2019 - 00329.-
APERTURA: 06/03/2019.-
HORA: 10:00.-**

CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1°) – La presente *CONTRATACIÓN DIRECTA N°: 05/19 (Procedimiento Especial UNNE)*, tiene por objeto de atender los gastos que demanden la *Adquisición 1 (una) batería recargable W.A 72300 y (un) mango W.A. Niquel plateado 71066C con transformador, con destino al Gabinete de Simulación Clínica de la Facultad de Medicina.* -----

Art. 2°) – Las propuestas se presentarán conforme a los requisitos establecidos en el Decreto Delegado N° 1023/01 y Decreto N° 1030/16 PEN, por duplicado, preferentemente escritas a máquina y en sobre cerrado, con la leyenda *FACULTAD DE MEDICINA - U.N.N.E - DIVISIÓN LICITACIONES Y COMPRAS - M. Moreno 1240 - Corrientes – CONTRATACIÓN DIRECTA N°: 05/19 (Procedimiento Especial UNNE) - APERTURA: Día: 06 - Mes: Marzo - Año: 2019 - HORA: 10.00.* -----

Art. 3°) – La apertura de las ofertas se efectuará en la dirección, día y hora establecidos en el Artículo Anterior, si el día señalado para la apertura de las propuestas no fuera laborable, el acto tendrá lugar el día siguiente, a la misma hora.-----

Art. 4°) – Las cotizaciones deberán establecer el precio unitario y cierto, por renglones, debiendo consignarse el total, expresados en números y en letras, en *MONEDA NACIONAL*, según corresponda.-----

En aquellos casos en los cuales un oferente proponga proveer bienes que no sean de origen nacional y de los que él no tenga “stock” propio en el país, deberá garantizar la nacionalización de los bienes importados.-----

En este caso, se deberá especificar, el precio del bien, derechos de importación vigentes y todos los impuestos y gastos que le demanden su nacionalización.-----

Art. 5°) – Las ofertas deberán mantenerse por el término de sesenta (60) días como mínimo. El plazo máximo de entrega de la mercadería será fijado por el Oferente y no será superior a treinta (30) días, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.-----

Art. 6°) – Los oferentes deberán presentar con su propuestas *DECLARACIÓN JURADA* en el formulario modelo que se adjunta o en hoja por separado con los datos requeridos y aceptando la obligación de acreditar efectivamente los extremos exigidos.-----

Art. 7°) – La garantía de mantenimiento de oferta equivale al cinco (5 %) por ciento del valor total de la oferta y en caso de cotizar con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. La Garantía de cumplimiento de Contrato será equivalente al diez (10 %) por ciento del valor total de la Adjudicación.-----

Art. 8°) – Podrá exceptuarse la obligación de presentar garantía en los casos previstos en el artículo 80 del Decreto 1030/16 - PEN -----

Art. 9°) – Evaluación de la Oferta: La Comisión Evaluadora emitirá el Dictamen de Evaluación de las ofertas que constará en un Acta, dentro de los cinco (5) días contados a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, el cual tendrá carácter de vinculante, que proporcionará a la autoridad competente para adjudicar los fundamentos para el dictado del acto administrativo (*RESOLUCIÓN INTERNA*), con el cual se concluirá el procedimiento. El dictamen se anunciará en el transparente de la *DIVISIÓN LICITACIONES Y COMPRAS – FACULTAD DE MEDICINA – U.N.N.E. – M. Moreno 1240 – Corrientes*, por el término de 3 (tres) días. A partir del día siguiente y en el plazo de 5 (cinco) días de notificados, los oferentes podrán impugnar el Dictamen de Valuación. Durante este último plazo el Expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.-----

Art. 10°) – La adjudicación será notificada al/los adjudicatario/os y al resto de los oferentes dentro de los tres (3) días de dictada la misma. En el caso de existir impugnaciones contra el dictamen, éstas se resolverán en el mismo acto que disponga la adjudicación; podrá adjudicarse aún cuando

se haya presentado una (1) sola oferta; la notificación de la **Orden de Compra** producirá el perfeccionamiento del contrato y ésta deberá realizarse dentro de los diez (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de Adjudicación. En caso de no cumplirse este plazo por causas no imputables al adjudicatario, éste podrá desistir de su oferta sin que le sea aplicable ninguna penalidad ni sanción.-

Art. 11º) – El Adjudicatario deberá constituir dentro de los 5 (cinco) días de recibida la comunicación de adjudicación, la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al 10 (diez %) por ciento del valor total adjudicado, en cualquiera de las formas establecidas.-

Art. 12º) – El adjudicatario deberá entregar la mercadería dentro del plazo estipulado, libre de gastos de flete, acarreos, descargas, seguros, etc. en la División Patrimonio de la Facultad de Medicina – M. Moreno 1240 – Corrientes en el horario de 07,00 a 12,00 hs.-

Art. 13º) – La recepción de la mercadería en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter de provisorio y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 88 del Decreto 1030/16 PEN, y para la recepción definitiva lo establecido en el Art. 89 de la norma citada. -

Art. 14º) – El pago se efectuará dentro de los 30 (treinta) días corridos de recepcionada la mercadería de total conformidad y presentada la factura correspondiente, salvo que en las cláusulas especiales se exprese lo contrario.-

Art. 15º) – La presente Contratación Directa, se regirá por las Disposiciones de la Ley Nº 24.156 (Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional), del Decreto Delegado Nº 1023/01, Decreto Nº 1030/16 PEN, por las normas que se dicten en su consecuencia por los Pliegos de Bases y Condiciones y por el Contrato o la Orden de Compra según corresponda. -

Art. 16º) – La presentación de ofertas sin observaciones al presente Pliego de Condiciones y a las reglamentaciones citadas precedentemente, significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones, aún cuando estas cláusulas no se acompañen o no estén firmadas por el proponente o su representante legal.-

Art. 17º) – La entidad contratante verificará la habilidad para contratar respecto de sus potenciales proveedores, de acuerdo a la Resolución General 4164-E/17 de la Administración General de Ingresos Públicos.

Así mismo deberán presentar fotocopia de su constancia de inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y la Dirección General de Rentas de la Provincia de Corrientes (DGR).-

Art. 18º) – **El Adjudicatario** deberá presentar, dentro de los 8 (ocho) días de recibida la Orden de Compra, el comprobante de pago del **IMPUESTO DE SELLOS** sobre dicho instrumento, conforme a la liquidación efectuada por la **DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS** de la provincia de Corrientes.-

LUGAR Y FECHA:

.....
FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE



Universidad Nacional del Nordeste

Declaración Jurada – Decreto N° 825/88 (Artículo 4º, apartado m).

Localidad y fecha:.....

Licitación/Contratación N°:.....

Fecha de Apertura:...../...../.....

DECLARO BAJO JURAMENTO ESTAR HABILITADO PARA INTERVENIR EN LA LICITACION/CONTRATACION SEÑALADA PRECEDENTEMENTE EN RAZON DE QUE LA FIRMA CUMPLE CON LOS REQUISITOS ENUMERADOS EN EL INCISO 2 DEL DECRETO N° 825/88.

DEJO EXPRESA CONSTANCIA QUE ME COMPROMETO A PROPORCIONAR TODOS LOS INFORMES O REFERENCIAS QUE ME FUERAN REQUERIDAS DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL INCISO 2, APARTADO d) DEL DECRETO CITADO PRECEDENTEMENTE.

EN CASO DE RESULTAR PREADJUDICADO EN LA LICITACION DE REFERENCIA ACREDITARE EN FORMA EFECTIVA LOS EXTREMOS QUE ESTABLECE EL INCISO 2 DEL REFERIDO DECRETO, DENTRO DEL PLAZO DE DOS (2) DIAS A CONTAR DE LA PUBLICACION DE LA PREADJUDICACION EN EL BOLETIN OFICIAL (Transcripto en el pie de página).

FIRMA:.....

ACLARACION DE FIRMA:.....

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: TIPO:.....N°:.....

CARGO:.....

- **EN CASO DE ESTAR COMPROMETIDA LA FIRMA EN LO PREVISTO POR EL INCISO 3 DEL DECRETO N° 825/88 SE INTERCALARA COMO TERCER PARRAFO DE LA DECLARACION JURADA, LO SIGUIENTE:**

EN CUANTO A LOS REQUISITOS QUE FIJA EL APARTADO b) y/o c) NO SE CUMPLIMENTAN POR ESTAR COMPRENDIDOS EN LA EXCEPCIONES QUE FIJA EL INCISO 3, APARTADO (del d) al h)) SEGÚN CORRESPONDA (Transcripto en el pie de página).

DECRETO N° 825/88

INCISO 2: para contratar con el **ESTADO** se requerirá:

- Tener capacidad para obligarse
- Dar cumplimiento con lo establecido por el Código de Comercio en los Artículos 33 y 34.
- Tener casa de comercio o fábrica establecida en el país con autorización o patente que habilite para comerciar en los renglones en que opera, o ser productor, importador representante de firmas establecidas en el extranjero.
- Proporcionar los informes o referencias que le fueran requeridos.

INCISO 3: podrán contratar sin los requisitos establecidos en los apartados b) y c) del Inc. 2:

- Los comerciantes que comúnmente no cumplimenten los requisitos establecidos por los Artículos 33 y 34.
- Los artesanos, obreros, artistas y profesionales.
- Las sociedades en formación por el plazo de SEIS (6) meses a contar desde la fecha de inscripción.
- Propietarios circunstanciales de una mercadería cuando se trata de personas que no se dedican habitualmente a la venta de la misma.
- Postores en pública subasta u oferente en ventas de bienes del Estado.
- Locadores o locatarios de inmuebles.
- Firmas extranjeras sin sucursales ni representación en el país, cuando se presenten en licitaciones internacionales.
- Suscripción de diarios, revistas y publicaciones especializadas.



Universidad Nacional del Nordeste

COMPLEMENTO DE DECLARACION JURADA (DECRETO N° 825/88).

LICITACION/CONTRATACION N°:.....NUMERO DE PROVEEDOR:.....CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (C.U.I.T.).....

FECHA DE APERTURA:...../...../.....-

1 – DATOS DE LA RAZON SOCIAL (COMPLETOS):

DOMICILIO: REAL: Calle:.....N°:.....Piso:.....Dto:.....Tel:.....Localidad:.....

C.P.:.....Provincia:.....

ACTIVIDAD INDUSTRIAL:.....COM. MAYORISTA:.....MINORISTA:.....IMPORTADOR:.....REPRESENTANTES DE FIRMAS EXTRANJERAS:.....DIST. EXCLUSIVO:.....

2 – COMPONENTES DE LA FIRMA (DIRECTORIO, SOCIO GERENTE, SOCIO COMANDATARIO, PROPIETARIO, FIRMA UNIPERSONAL, ETC.)

N° ORDEN	CARGO	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		PARTICIPACION EN OTRAS FIRMAS		% PARTICIPACION	VIGENCIA	
			TIPO	NUMERO	NOMBRE COMPLETO DE LA FIRMA	DOMICILIO		DESDE	HASTA
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									

3 – DATOS DE LOS CONYUGES (En el orden observado en el apartado 2).

Nº ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		OBSERVACIONES
		TIPO	NUMERO	
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

LOS RESPONSABLES DE LA FIRMA DECLARAN QUE:

- a) No están suspendidos o inhabilitados por la **Contaduría General de la Nación** por aplicación de las sanciones previstas por el Decreto N° 5.720/72, modificado por Decreto N° 825/88, ni configuran los casos previstos en el inciso 4 apartado b) , c), d) y e) del citado Decreto N° 825/88.
- b) No ocupan cargos cómo agentes o funcionarios del **Estado** en los términos del Decreto N° 22.140.
- c) No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación o concurso preventivo, ni están inhibidos.
- d) No se hallan condenados en causa criminal.
- e) No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos provisionales o del fisco.

EN MI CARÁCTER DE.....DE LA FIRMA, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE SON CORRECTOS Y ME COMPROMETO A PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE PERMITA SU VERIFICACION EN CASO DE RESULTAR PREADJUDICATARIO DE LA PRESENTE LICITACION/CONTRATACION, DENTRO DEL PLAZO QUE FIJA EL DECRETO N° 825/88.

Localidad y fecha:.....

Firma del Responsable:.....

Aclaración de firma:.....

Documento de Identidad: tipo:.....Nº:.....